

Minuta de Comunicación N° 37

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 37

Art. 1º).- Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad o ante el organismo que corresponda, la construcción de un mecanismo distributivo de tránsito u otro medio que haga al aumento de la seguridad del tránsito, en el sector donde se encuentra la intersección de las Rutas Provinciales N° 70 y N° 6.-

Art. 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, abril 26 de 1984.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente H.C.M.